



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de enero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2017 00901 00**
DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTONOMODE REMANENTES DEL ISS EN
LIQUIDACION
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL ARANGO HURTADO

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, el apoderado judicial de la parte actora solicita el emplazamiento del ejecutado.

Pues bien, previo a autorizar el emplazamiento del ejecutado, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción de éste, de conformidad al art. 48 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y en consonancia al parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022:

“PARÁGRAFO 2º: La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales.”

Conforme a lo anterior y revisado a través de internet el sistema ADRES, se observa que el ejecutado se encuentra afiliado a la NUEVA EPS desde marzo de 2014 -pantallazo adjunto-, así las cosas, se ordena oficiar a la NUEVA EPS, a fin que informe a este Despacho a la mayor brevedad posible la dirección del lugar de residencia, teléfono y/o número de celular, del señor MIGUEL ANGEL ARANGO HURTADO identificado con cedula de ciudadanía nro. 70.066.794; además cualquier otro dato que se encuentre en su base de datos y que pueda ser útil para determinar el domicilio y/o residencia de la ejecutada. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 004 del 16 de enero de 2023.

INGRI RAMIREZ ISAZA
Secretaria

NVS

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	70066794
NOMBRES	MIGUEL ANGEL
APELLIDOS	ARANGO HURTADO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/03/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 01/05/2023 08:05:38 Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.